



RESPUESTAS A CONSULTAS EFECTUADAS POR PROponentes DEL PROCESO DE LICITACION 11/2010 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESCATE HIDRAULICOS GRAN POTENCIA.

1.- PREGUNTA:

Las especificaciones técnicas de la licitación son propias de una marca, para poder extender esta licitación a todos los fabricantes es importante modificar ciertos rangos de la operación. En algunos casos la fuerza requerida es muy poca y en otros casos demasiado alta. La fuerza de presión en KN se expresa al dividir por 224 la fuerza en libras y por 120 los Kilos Fuerza.

En el caso del separador, solicitan 42 KN, equivalente a 9,408 Libras fuerza o 5,080 Kilos. La mayoría de los separadores tiene una fuerza de corte de más de 20,000 Libras fuerza, deberían considerar la adaptación de ese número a algo más alto.

RESPUESTA:

Los parámetros indicados en las bases deben ser considerados como mínimos, se aceptara cualquier parámetro superior al solicitado que aumente las prestaciones del equipo.

2.- PREGUNTA:

En el caso del cortador, la dimensión solicitada es de 224 mm, las cuchillas están diseñadas para cortar mayormente los postes de los vehículos y algunos cortes de alivio, las cuchillas se diseñan para que tengan mejor fuerza de corte y no necesariamente alcance ya que no hay una parte del vehículo que requiera más de 200 mm. De igual manera también fabricamos cuchillas más grandes. Para ser incluyentes solicitamos acepten medidas de 228 hasta 280mm.

RESPUESTA:

Los parámetros indicados en las bases deben ser considerados como mínimos, se aceptara cualquier parámetro superior al solicitado que aumente las prestaciones del equipo.

3.- PREGUNTA:

Así mismo sugerimos que se solicite que las cuchillas tengan el diseño para dar mayor fuerza de corte al estar completamente abiertas para poder lidiar con las nuevas aleaciones de acero.

RESPUESTA:

La geometría de las cuchillas queda a libertad del oferente, eso si deberá demostrar y justificar las ventajas de las cuchillas ofertadas.

4.- PREGUNTA:

El diseño de la curva en los cortadores es igualmente importante pero es más importante la clasificación NFPA y la fuerza de corte del mismo, para ser incluyentes solicitamos acepten nuestra herramienta con una fuerza de corte de 156,236 lbs (697 Kn), con una clasificación NFPA A7/B7/C7/D7/E8. La clasificación de la forma de las cuchillas no aplica EN (norma) en todos los casos, sobre todo los fabricantes que usamos en exclusiva el estándar NFPA.

RESPUESTA:

Los parámetros indicados en las bases deben ser considerados como mínimos, se aceptará cualquier parámetro superior al solicitado que aumente las prestaciones del equipo.

5.- PREGUNTA:

En el caso de los ram de extensión, solicitamos que se acepten fuerza de expansión del primer embolo de 132 KN y del segundo de 66 KN. 66 KN equivale a 14,830 lbs fuerza, es decir 7.3 Toneladas, este peso en el segundo embolo es suficiente para levantar cualquier clase de vehiculo. De cualquier manera los RAMS están principalmente diseñados para separar objetos de un vehículo, no para levantar el vehiculo en sí, para ser incluyentes solicitamos extender la longitud retraído a un máximo de 665 mm, y una longitud extendido máxima de 1500 mm.

RESPUESTA:

No se aceptarán Ram con menos fuerza de elevación que la solicitada en las bases.

Solo se aceptarán Ram de mayores dimensiones (largo retraído y largo extendido) cuando la fuerza de elevación sea mayor a lo solicitado, siempre y cuando su longitud retraída no sea superior a un 10% a lo solicitado.

6.- PREGUNTA:

Los carretes para manguera normalmente por un estándar de la industria son de, 10, 30 y 100 Pies, que equivale a 5, 10 y 30 metros. ¿Aceptan carretes de 30 metros de manguera? Les recomendamos solicitar que las mangueras dobles estén a la vista para su fácil inspección, una manguera que está cerrada no puede ser inspeccionada y puede fugar, esto demeritará mucho el uso del equipo.

RESPUESTA:

Los parámetros indicados en las bases deben ser considerados como mínimos, se aceptará cualquier parámetro superior al solicitado que aumente las prestaciones del equipo.

La configuración de las mangueras queda a libertad del oferente, él cual deberá demostrar y justificar las ventajas de su oferta.

7.- PREGUNTA:

En el punto 1.1 separador hidráulico.

De acuerdo a la redacción la apertura máxima limita a la medida de 685 milímetros, o ¿debemos entender que 685 milímetros es la medida mínima? Para dar plano a un mejoramiento del estándar requerido, y no limitar como medida subestándar, se requiere abrir a mejores marcas. Si se mantiene la redacción actual, sería incompatible con la exigencia NFPA 1936, igual o superior. Ya que la redacción actual se entiende como igual o inferior.

En resumen: ¿debemos entender que 685 milímetros es la medida mínima?

RESPUESTA:

Los parámetros indicados en las bases deben ser considerados como mínimos, se aceptará cualquier parámetro superior al solicitado que aumente las prestaciones del equipo.

8.- PREGUNTA:

En el punto 1.2 Cortador Hidráulico.

Señala apertura de cuchillas 224 mm debiendo especificar medida mínima, de lo contrario estaríamos supeditados a esa condición específica.

En el punto 1.3 cilindro telescópico señala 550 milímetros de longitud retraído, debiendo especificar como medida máxima.

RESPUESTA:

Los parámetros indicados en las bases deben ser considerados como mínimos, se aceptará cualquier parámetro superior al solicitado que aumente las prestaciones del equipo.

En el caso del Ram la longitud retraída solicitada es la máxima admisible para este equipo.

9.- PREGUNTA:

¿Cuando se solicita medidas bajo NFPA 1936 edición 2005 es ex profeso? Por cuanto nuestras máquinas cumplen con la última versión, que es superior y es la vigente NFPA 1936 edición 2010.

RESPUESTA:

Se aceptarán equipos que cumplan la última versión de la norma.

10.- PREGUNTA:

En observaciones se hace referencia a una tabla de ponderaciones y un llenado de itemizado de características. ¿En que página o sitio se encuentra?

RESPUESTA:

Elimínese del ítem observaciones el inciso que hace referencias a tabla de ponderaciones, por no ser aplicable a la presente licitación.

ACLARACION:

Apertura: Donde Dice:

Licitación 11/2010: 15/10/2010 11:45 Hrs.

Apertura: Debe Decir

Licitación 11/2010: 22/10/2010 11:45 Hrs.

Santiago, 06 de Octubre de 2010.